

**SEMINARIO INTERNACIONAL
EXPERIENCIAS DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS PARA ADULTOS
MAYORES: UNA RESPUESTA A LA GENERACION DE INGRESOS.
Santiago de Chile, Sede CEPAL/CELADE, abril 19 y 20 de 2007**

DECLARACION DE SANTIAGO DE CHILE - 2007, CAMINO A MADRID +5

Las y los representantes y líderes de organizaciones de personas adultas mayores, las y los representantes de organizaciones de la sociedad civil y de redes nacionales e internacionales, académicos/as, profesionales, promotores/as, voluntarios/as y agentes de desarrollo y demás interesados, vinculados/as a la temática del envejecimiento y la vejez en América Latina y el Caribe, reunidos en la Ciudad de Santiago de Chile, a los cinco años de aprobado el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, con el propósito de participar, desde la sociedad civil, en el proceso de seguimiento y evaluación del Plan y de la Estrategia Regional para América Latina y el Caribe, y habiendo cumplido satisfactoriamente con los objetivos del Seminario Internacional: "Experiencias de Iniciativas Productivas para Adultos Mayores: Una respuesta a la generación de ingresos" hemos decidido pronunciarnos con el presente documento, a través del cual:

ENTENDEMOS:

1. Que el compromiso adquirido, en el año 2002, por los representantes de los gobiernos, asistentes a la Segunda Asamblea Mundial sobre Envejecimiento, contemplado en la Declaración Política, en sus 19 artículos, en cuanto adoptar el Plan de Acción Internacional *para responder a las oportunidades que ofrece y los retos que plantea el envejecimiento de la población en el siglo XXI, y promover el desarrollo de una sociedad para todas las edades* (Plan de Acción Internacional de Madrid, 2002) sigue vigente.
2. Que *la lucha contra la discriminación en razón de la edad y la promoción de la dignidad de las personas de edad son fundamentales para garantizarles el respeto que merecen*. El fomento y la defensa de todos los derechos humanos y libertades fundamentales son importantes para construir una sociedad para todas las edades (Plan de Acción Internacional de Madrid y Doc. E/CN.5/2007/7 de Naciones Unidas).
3. Que en las recomendaciones del Plan de Acción Internacional sobre Envejecimiento, respecto a la orientación prioritaria sobre las personas de edad y el desarrollo, se establecen como objetivos prioritarios, entre otros: *reconocer la contribución social, cultural, económica y política de las personas de edad; propiciar la participación de las personas de edad en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles; y brindar oportunidades de empleo a todas las personas de edad que deseen trabajar*.

4. Que la generación de ingresos es una de las estrategias para enfrentar la situación de pobreza, y por otra parte, es un reconocimiento del derecho al trabajo, para mejorar la calidad de vida de las personas mayores.
5. Que Naciones Unidas ha recomendado, a los Estados miembros, *Utilizar el método participativo ascendente (de abajo hacia arriba) – sin sustituir otros métodos - a fin de garantizar que se considere a las personas de edad miembros activos de sus sociedades, facilitar su participación en la adopción de decisiones (...) y lo que es más importante, en las medidas diseñadas para influir específicamente en su bienestar* (ver doc. De Naciones Unidas E/CN.5/2006/2).
6. Que la protección social integral para el adulto mayor, el acceso a pensiones no contributivas dignas, el acceso a servicios de salud y su posibilidad de participación en cualquiera de las modalidades existentes, son derechos de las personas de edad. Sin embargo, es necesario fortalecer su participación *activa* en todos los niveles de información, organización, deliberación y toma de decisiones de aquellas materias, planes y programas que afecten a las personas mayores.

CONSTATAMOS:

7. Que transcurridos cinco años de la Aprobación del Plan Internacional y cuatro de la estrategia Regional en América Latina y el Caribe, se observan diferentes niveles de profundización y aplicación de dicho plan. Aún así, *las cuestiones relacionadas con el envejecimiento y las personas de edad siguen ocupando un lugar poco destacado en la lista de temas de los programas de desarrollo tanto nacionales como internacionales, dato que demuestra la insuficiente atención prestada en el ámbito político y el inadecuado apoyo financiero dedicado al fomento de la capacidad nacional para aplicar el Plan de Acción de Madrid. En consecuencia, muchos Estados Miembros tienen escasos conocimientos sobre el plan de Madrid y sus recomendaciones y, no incluyen el envejecimiento entre los asuntos que requieren asistencia internacional, lo que contribuye a que las cuestiones relacionadas con el envejecimiento sigan teniendo escaso relieve.* (Naciones Unidas A/61/167- 19 de julio de 2006).
8. Que el contenido de la Declaración de Santiago, del 2003, emitida por los representantes de la Sociedad Civil que participaron en la Reunión Regional, sigue plenamente vigente.
9. Que existen experiencias locales emergentes de emprendimiento y empleabilidad de personas mayores en los países de América Latina y el Caribe, las cuales deben ser asistidas, apoyadas y fortalecidas por los diversos organismos nacionales, tanto públicos como privados.

10. Que la inequidad y la desigualdad, continúan jugando un papel determinante en contra del bienestar y la calidad de vida de las personas de edad, afectando especialmente a las mujeres, a quienes habitan en el área rural, y a los grupos étnicos.
11. Que, de todas maneras, no hay una respuesta satisfactoria sobre los sistemas de seguridad social y de pensiones (contributivas y no contributivas), los cuales han sido reformados o están en proceso de reforma, y en los últimos años han mostrado serias limitaciones.
12. Que las personas adultas mayores de América Latina y el Caribe continúan viviendo en condición de vulnerabilidad, resultado de la marginación y discriminación a las que son sometidas por razón de la edad, lo cual impide su participación plena en el desarrollo. De acuerdo con el informe del Secretario General de Naciones Unidas, para el 45º período de sesiones de febrero de 2007 (doc. E/CN.5/2007/7 – 21 de noviembre de 2006) *muchos países han aprobado una amplia gama de leyes en las que se reglamentan los derechos de las personas de edad.* Sin embargo, habría que hacer un estudio más riguroso sobre el alcance de dichas leyes y de su aplicación práctica.

RECOMENDAMOS:

Por ser esta una Reunión Técnica de la sociedad civil regional, y teniendo en cuenta que los alcances, conclusiones, y en general sus acuerdos y aportes escritos, serán parte constitutiva del proceso Madrid+5 en cuanto al seguimiento y monitoreo del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre Envejecimiento, los participantes en el Seminario recomendamos:

13. Que los organismos competentes constaten el cumplimiento a todos los compromisos establecidos en la Declaración política de la II Asamblea Mundial sobre envejecimiento, y en especial a los artículos 1, 3, 8, y 12.
14. Que desde los Estados se promueva el respeto de los derechos humanos, teniendo en cuenta que las personas adultas mayores tienen derecho al disfrute de todos los ellos, y se creen los mecanismos necesarios y suficientes para la exigibilidad y justiciabilidad de los mismos en casos de violación.
15. Que se cree una **Convención Internacional** en defensa de los Derechos de las personas adultas mayores, o un texto equivalente que sea **jurídicamente vinculante** a fin de fortalecer y facilitar los instrumentos necesarios y suficientes para la reivindicación de todos sus derechos y orientar programas de promoción y capacitación, dirigidos a todos los grupos de población, a los funcionarios de las instituciones gubernamentales, y demás entidades relacionadas con el tema en la región.

16. Que se respete y reconozca la vigilancia ciudadana (Comité de Seguimiento). Los Estados deben facilitar los recursos necesarios y los mecanismos adecuados para apoyar las diversas formas de organización establecidas o que se establezcan para tal fin, en cumplimiento de los planes sobre Envejecimiento de la declaración política de la II Asamblea Mundial sobre envejecimiento (artículo 17), y de la Declaración de Santiago del 2003, emitida por los representantes de la Sociedad Civil que participaron en la Reunión Regional.
17. Que desde los Estados se facilite y fortalezca la participación de la sociedad civil, y en especial de las personas adultas mayores, en el análisis y evaluación de situaciones, seguimiento del Plan Internacional y demás acciones que se desarrollen tanto a nivel internacional como nacional en el área del envejecimiento y la vejez.
18. Que se fortalezca la investigación, en conjunto con el Estado, las universidades y el sector privado, como un principio fundamental de orientación para el desarrollo de experiencias, inclusive las de generación de ingresos, a fin de garantizar que dichas experiencias respondan a las características, potencialidades y habilidades de las personas adultas mayores, tanto como a sus necesidades de desarrollo.
19. Que se hagan efectivas las recomendaciones 82 y 83 del Plan de Acción Internacional sobre Envejecimiento de Madrid (2002), referidos al fortalecimiento de los procesos de incorporación del enfoque gerontológico en las *curricula* académicas de los diferentes niveles de formación y actuación profesional de los diversos especialistas con énfasis en la visión de vejez activa, participativa y saludable.
20. Que se entienda que las propuestas de generación de ingresos no pueden tomarse como una única propuesta. Es necesario garantizar la dignidad en la vejez a fin de que tales propuestas sean una opción de las personas adultas mayores, y nunca una necesidad. Es indispensable reconocer que para que ellas funcionen, y sean exitosas, se hace necesario un contexto económico, político y social favorable, y en ese contexto es ineludible que los Estados asuman su responsabilidad en la creación de las condiciones básicas (salud, vivienda, alimentación, servicios públicos básicos) para que las personas adultas mayores, libres de restricciones, puedan dedicarse a dichos emprendimientos.
21. Que las experiencias exitosas, merecen ser reconocidas y validadas y, por lo tanto, servir de modelos – de acuerdo con las características y condiciones propias de cada región – en la elaboración de planes y programas, para ser gestionados ante los Estados, el Sector privado y Agencias Internacionales especializadas.
22. Que en la Conferencia Regional, a realizarse en el mes de diciembre del 2007, en la ciudad de Brasilia, Brasil, los Gobiernos y los Organismos

Internacionales de la América Latina y el Caribe y los organismos Internacionales asuman el contenido del presente documento.

NOS COMPROMETEMOS

23. Como miembros y representantes de la sociedad civil, a continuar con nuestro propósito de trabajar en pro de mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores, en la construcción y fortalecimiento de redes y demás acciones encaminadas a fomentar una mayor participación de ellas como sujetos de derecho y como protagonistas en el desarrollo de la región.
24. Las conclusiones y recomendaciones emanadas de este seminario internacional serán presentadas y fundamentadas ante el foro de ONG's que se desarrollará en el mes de diciembre del 2007, en la ciudad de Brasilia, Brasil; buscando en dicha instancia un mayor conocimiento y consenso regional.
25. A impulsar un proceso de difusión ante los diferentes países a fin de que esta Declaración sea conocida e reconocida públicamente.

Declaración aprobada por aclamación en Santiago de Chile, el 20 de abril del 2007 por los asistentes a la Sesión Solemne de Cierre del Seminario Internacional "EXPERIENCIAS DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS PARA ADULTOS MAYORES: UNA RESPUESTA A LA GENERACIÓN DE INGRESOS" en la Sala Raúl Prebisch de la Sede CEPAL CELADE.